

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 25 DE AGOSTO DE 2020

SESIÓN N° 29

En nombre de nuestro País y nuestra Comuna, damos inicio a esta sesión de Concejo, (vía online), a las 09.33 horas.

Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue, Alcalde, quien preside la sesión.

Doña Alejandra Muñoz Díaz.

Don Cristián Yury Weibel Avendaño.

Don Luis González Brito.

Don Fernando Manzur Freig.

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Ernesto Moreno Beauchemin.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

Doña Jimena Jiménez González, Secretaria Municipal (s).

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Doña Gianinna Repetti.

TABLA

- 1.- Aprobación Adjudicación Licitación Pública "Servicios de Plataforma Tecnológica para la Gestión Municipal.
- 2.- Aprobación Convenio con la Asociación Chilena de Farmacias Populares (Achifarp), para la Adquisición de Medicamentos.

**1.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
"SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA
GESTIÓN MUNICIPAL**

EL SEÑOR ALCALDE: Según el correo electrónico del señor Carlos Barraza Moreno, de fecha 19 agosto del 2020, nos corresponde tratar el punto Adjudicación Licitación Pública "Servicios de Plataforma Tecnológica para la Gestión Municipal.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones pasamos a la votación
¿Por la aprobación de la Adjudicación?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión (la señora y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Cristian Weibel, Fernando Manzur, Luis González Brito, Fernando Pacheco, Mauricio Smok, y el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 98

"Aprobar adjudicar la Propuesta Pública 'Servicios de Plataforma Tecnológica para la Gestión Municipal' a la Empresa Sistemas

Modulares de Computación Spa, Rut 86.130.200-8, domiciliada en Avda. B. O'Higgins N° 241 Of. 1322, Concepción, por un valor UF 393.89 mensual IVA incluido, por un plazo de 4 años a partir del 01 de diciembre de 2020.

Por ser la oferta conveniente a los intereses municipales y de conformidad al informe de evaluación de las ofertas presentadas por la Comisión Evaluadora de la licitación, la cual para todos los efectos Legales y Administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo.

La Dirección Jurídica del Municipio, deberá redactar el contrato respectivo facultándosele para incorporar la cláusula que cautelen el Patrimonio Municipal”.

2.- APROBACIÓN CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN CHILENA DE FARMACIAS POPULARES (ACHIFARP), PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS.

EL SEÑOR ALCALDE: Según el correo electrónico, de fecha 24 de agosto del 2020, de la Administradora Municipal, señora Gianinna Repetti, nos corresponde tratar el punto Convenio con la Asociación Chilena de Farmacias Populares (Achifarp), para la Adquisición de Medicamentos.

Se ofrece la palabra para consultas u observaciones.

LA SEÑORA CONCEJAL ALEJANDRA MUÑOZ: Me voy a abstener, porque llegó después de las 23:00 horas. Me di cuenta hace poco que estaba ese documento, y por la hora no alcancé a verlo.

EL SEÑOR ALCALDE: De tomas maneras lo voy a explicar.

Es una inversión para comprar el Avifavir para ocuparlo en la comuna a partir de dos semanas, en el tratamiento del Coronavirus.

Es la aprobación que obtuvo la Achifarp en conjunto con la comuna de Recoleta, para traer el primer medicamento autorizado en el mundo como tratamiento específico de Coronavirus.

LA SEÑORA CONCEJAL ALEJANDRA MUÑOZ: ¿Y ese de donde viene, señor Alcalde?

EL SEÑOR ALCALDE: De Rusia.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Cuando usted dice aprobación, ¿es la aprobación del ISP, verdad?

EL SEÑOR ALCALDE: Así es, está aprobado por el ISP.

No habiendo más consultas, pasamos a la votación

¿Por la aprobación del Convenio?

7 votos a favor, la señora y los señores Concejales, Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Cristian Weibel, Fernando Manzur, Luis González Brito, Fernando Pacheco, y el señor alcalde, Daniel Jadue.

1 voto de abstención, el señor Concejales Mauricio Smok.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 7 votos a favor (la señora y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Cristian Weibel, Fernando Manzur, Luis González Brito, Fernando Pacheco y el señor alcalde, Daniel Jadue), y un voto de abstención (el señor Concejales Mauricio Smok), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 99

“Aprobar convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Recoleta y la Asociación Chilena de Municipalidades con Farmacias Populares (Achifarp), para la adquisición de medicamentos, el cual consta en documento anexo y para todos los efectos administrativos y legales forma parte integrante del presente Acuerdo”.

EL SEÑOR ALCALDE: No habiendo más temas que tratar, en nombre de de nuestro país y nuestra comuna, damos por finalizada la sesión, a las 09:40 horas.


JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

DJJ/ JJG/ ngc


DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE